



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Noviembre cuatro (04) del dos mil veintidós (2022)

ACCION REINVIDICATORIA CON VOCACIÓN DE HERENCIA.

Demandante: GLENDA GUERRERO Y OTROS

Demandado: CARBONES DEL CERREJON

Radicado: 44-001-31-10-001-2018-00242-00

ASUNTO: TRASLADO INFORME PERICIAL.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho ordena:

Del informe pericial presentado por el auxiliar de la justicia designado por este Juzgado DELMIRO JOSE DIAZ RAMIREZ, córrasele traslado a las partes, por medio del correo electrónico remítase el respectivo archivo contentivo del dictamen para efectos de ser conocido por las partes, el cual permanecerá en secretaria conforme el artículo 231 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito